

NUEVAS MEDIDAS APROBADAS DE CONCILIACION EXCEDENCIAS, LICENCIAS, PERMISOS RETRIBUIDOS (II)

Os adelantamos las nuevas medidas recientemente aprobadas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. En una próxima ocasión os daremos más detalle del alcance de las medidas publicadas en el BOE.

Además, os traemos el segundo bloque de permisos, excedencias y licencias como continuación de un comunicado anterior, que tenemos a nuestra disposición y conviene conocer.

MEDIDAS APROBADAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Tras la debida publicación en el Boletín Oficial del Estado, analizaremos su contenido

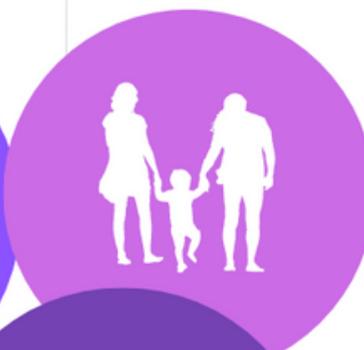
PERMISO RETRIBUIDO

de cuidado de 5 días al año que se podrá utilizar en caso de **accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica** de un familiar de hasta 2º grado o conviviente



PERMISO RETRIBUIDO

"por causa de fuerza mayor" que se distribuirá por horas y podrá alcanzar hasta 4 días al año. Se trata de un permiso que busca permitir atender situaciones familiares urgentes



CCOO recuerda que el permiso parental debe ser retribuido.



PERMISO "PARENTAL"

de 8 semanas hasta que el menor cumpla 8 años, que podrá utilizarse a tiempo completo o parcial y de forma continua o discontinua



PERMISO RETRIBUIDO

También se reconoce el permiso retribuido regulado en el art. 37.3a del ET de 15 días de permiso por registro a las parejas de hecho

*Pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado



PERMISO ELECCIONES 23 DE JULIO

Si te toca formar parte de una mesa electoral el próximo 23 de Julio, tienes derecho y es obligación de la empresa conceder un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación si tuvieras que trabajar y cinco horas de la jornada laboral del día siguiente (lunes 24 de Julio) en concepto de descanso. No olvidéis pedir tu justificante.

Jira para reportarlo: [I0002 - Permisos Retribuidos - 1110 - Proceso electoral](#)



OTROS PERMISOS



ENFERMEDAD

Para cualquier tipo de indisposición que nos impida trabajar. Nos expedirán la baja los servicios médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- Si la baja se debe a enfermedad común o accidente no laboral, el trabajador tiene derecho a contingencias comunes.
- En caso de que se trate de enfermedades o accidentes laborales, la definición cambia a contingencias profesionales.

Jira para reportarlo: [10004 - Enfermedad - 1000 - Enfermedad](#)

BAJA MATERNIDAD / PATERNIDAD

Se tiene derecho por nacimiento; es un período de descanso laboral legamente establecido, aplica en los supuestos de maternidad, paternidad, adopción, acogimiento familiar y tutela.

Jira para reportarlo: [10005 - Baja maternal/Permiso paternidad - 1000 - Baja mat/Permiso pat.](#)



LACTANCIA

En los casos de nacimiento, adopción, guarda o acogimiento, este permiso da derecho a ausentarse una hora del trabajo y podrá dividirse en dos fracciones. Será un día adicional en los casos de parto múltiple.

Este permiso podrá sustituirse por una reducción de su jornada en media hora o acumularlo como 15 días de permiso.

Se podrá disfrutar hasta el noveno mes, pudiendo ampliarse hasta el año con una reducción proporcional del salario, a partir de esos 9 meses.

Jira para reportarlo: [10006 - Lactancia - 1000 - Lactancia](#)

ASISTENCIA A CLASES / EXÁMEN PRENATAL

Asistencia clases: Los permisos retribuidos de tipo académico tienen lugar cuando estés cursando estudios o capacitaciones profesionales.

Examen Prenatal: Se podrá disfrutar de una licencia o permiso retribuido por el tiempo necesario para realizarse exámenes prenatales o asistir a las técnicas de preparación del parto si coincide con la jornada laboral.

Jira para reportarlo: [10002 - Permisos Retribuidos - 1080 - Asistencia clases/examen prenatal](#)



VENTAJAS DE AFILIARSE A CCOO

Descuentos exclusivos para la afiliación a CCOO en repostajes y lavados en su red de estaciones de servicio DISA y Shell adheridas.



DISA
Licenciario Shell



Aquí tienes más información 



seccion_sindical.ccoo@atmira.com
atmira@servicios.ccoo.es



<https://twitter.com/CCOOAtmira>